

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 11001 31 03 050 2022 00135 00

Téngase como notificado por conducta concluyente a Casa Quinta Inmobiliaria S.A.S., de todas las providencias proferidas en este asunto, a partir de la notificación de esta decisión, conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 1 del Código General del Proceso, quien dentro de la oportunidad respectiva allegó elevó recurso de reposición en contra del auto admisorio.

De otro lado, reconoce a Gonzalo Enrique Diaz Soto como apoderado judicial de Casa Quinta Inmobiliaria S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a56b9a03249a3e798789ce0da2a909638f9ed50ff14b9921bd05eaffcdc0c16**

Documento generado en 08/11/2022 04:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>